

## Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Pereira

Constancia: La sentencia de primera instancia fechada 15 de julio de 2019 se notificó a la señora TORLADY GARCÍA BONILLA por medio de la página web de la Rama Judicial y edicto que se fijó en la cartelera del Juzgado el día 16 de julio de 2019, por el término de tres (3) días, corriéndole el término para impugnar los días 17, 18 y 19 de julio de 2019; término que transcurrió en silencio.

A las demás partes se les notificó vía correo electrónico el día 16 de julio de 2019, por el término de tres (3) días, corriéndole el término para impugnar los días 17, 18 y 19 de julio de 2019; en término los accionantes allegan escrito de impugnación.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda. Julio veintidós (22) de dos mil diecinueve (2019)

CONSUELO GONZALEZ LÓPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda. Julio veintidós (22) de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta la constancia anterior y de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991 por medio del cual se reglamenta la Acción de Tutela, se concede el recurso de impugnación interpuesto por los señores DIANA YULIETH GARCÍA VALENCIA y JAIME ALEJANDRO LOAIZA FRANCO, en contra del fallo proferido por este Despacho el día 15 de julio de 2019 dentro de la presente acción de tutela.

En consecuencia, remítase en el efecto devolutivo, el proceso al Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Pereira – Sala Civil, para que surta el trámite de Segunda Instancia.

Por secretaría del Despacho, se librarán las correspondientes comunicaciones a las partes intervinientes en el asunto.

Notifiquese.

SULI MIRANDA HERRERA

Juez



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA

Notificación de auto proferido por este Despacho Judicial el 22 de julio de 2019 dentro de la acción de tutela promovida por los señores DIANA YULIETH GARCÍA VALENCIA y JAIME ALEJANDRO LOAIZA FRANCO, en contra del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA, siendo vinculada la señora YORLADY GARCÍA BONILLA, radicada al número 2019-01250, por medio del cual se concede el recurso de impugnación interpuesto por los señores DIANA YULIETH GARCÍA VALENCIA y JAIME ALEJANDRO LOAIZA FRANCO, en contra del fallo proferido por este Despacho el día 15 de julio de 2019 dentro de la presente acción de tutela

Lo anterior a fin de notificar la referida providencia a la señora YORLADY GARCÍA BONILLA. Santa Rosa de Cabal Risaralda, julio 22 de 2019.

CONSUELO GONZÁLEZ LÓPEZ Secretaria